

Asunción, 23 de octubre de 2024
Nota CONACOM/D/CG/APF/UOC N° 90 /2024

Ref.: LCM N°7/2024. "CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM" - ID N° 441.446

Señores
FENIX SA
Correo: fenixsa@fenixseguros.com.py

Presente:

Me dirijo a Ustedes desde la COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM), con el objeto de comunicar la Resolución CG N° 99 de fecha 23 de octubre de 2024, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA LCM N°7/2024. CONTRATACION DE SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM - ID N° 441.446".

Y en tal sentido, para la suscripción del CONTRATO se solicita los sgtes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.;
- c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- e) I.I. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular. en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.
- f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO,

- Se adjunta copia de Resolución CG N° 99/2024 y el informe de evaluación

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Allison Velazquez
Encargada Interina de UOC

